



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2150/16

Res. 3069/16

ACTA N° 72, de fecha 21 de setiembre de 2016.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación en Procesos Industriales, sobre la necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones Docentes para Operación y Mantenimiento del Generador a Vapor (caldera) en la Escuela Técnica Superior Marítima, en carácter Interino con una carga horaria de 20 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que de fojas 7 a 9, lucen los Perfiles y las Bases para el citado Llamado;

CONSIDERANDO: que Consejo entiende conveniente aprobar el Perfil, las Bases y autorizar a realizar el Llamado y la constitución del Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil correspondiente al Llamado a Aspiraciones Docentes para Operación y Mantenimiento del Generador a Vapor (caldera) en la Escuela Técnica Superior Marítima:

a. Objetivo del cargo:

- Cumplir con el manejo eficaz y eficiente por manual de procedimientos del reglamento vigente de la URSEA del equipo generador de vapor.
- Ejecutar plan de mantenimiento programado del generador de vapor y sus periféricos.

- Apoyar a los Tribunales aplicadores de las pruebas a Foguistas externos.
- Realizar demostraciones de funcionamiento del equipo a alumnos del Instituto y visitas.

b. Tareas:

- Operar el generador para demostraciones a docentes y alumnos, del Instituto y de todas las Escuelas e Institutos del CETP, que así lo requieran en sus cursos.
- Preparar y supervisar posibles pruebas prácticas para Foguistas externos.
- Evaluar el costo beneficio en la reparación y/o mantenimiento de cada accesorio cuando se requiera.
- Determinar un estimado de la vida útil de aquellos elementos críticos para el funcionamiento normal del equipo.
- Programar los recambios necesarios en sus accesorios y repuestos.
- Reparar y mantener en coordinación con docente de mantenimiento, los dispositivos mecánicos, eléctricos y electrónicos.

c. Funciones:

- Generar reportes de su actividad y del estado del equipo.
- Plasmar el reporte de la actividad en una planilla proporcionada por la Inspección del Área en conjunto con el coordinador de Talleres de la Escuela Técnica Superior Marítima.

Depende jerárquicamente de la Dirección de la Escuela Técnica Superior Marítima con quien trabajará en equipo y en coordinación con la Inspección Técnica a través de la Dirección del Programa de Educación en Procesos Industriales.

2) Aprobar la realización del Llamado a Aspiraciones Docentes para Operación y Mantenimiento del Generador a Vapor (caldera) en la Escuela Técnica Superior Marítima, en carácter Interino con una carga horaria de 20 horas



semanales de labor.

3) Aprobar las siguientes Bases:

Requisitos:

Poseer algunos de estos ítems académicos y experiencia laboral (excluyente).

- Maestro Técnico en Mecánica General.
- Poseer Certificado y Carné de Foguista avalado por el CETP (excluyente).
- Haber operado calderas preferentemente en los últimos 5 años (excluyente).
- Experiencia debidamente acreditada en la instalación, reparación y mantenimiento de estos equipos, fundamentalmente en los últimos 5 años (excluyente).

Se tomarán en cuenta cursos de Capacitación para operar Generadores de vapor.

Se valorarán conocimientos de herramientas informáticas para preparar reportes.

Criterio de Evaluación del Tribunal:

Se tomará en cuenta el siguiente criterio:

Formación Académica 40%

Experiencia Laboral 60%

Se utilizará para dicho registro y valoración, los ítems de la Circular N° 32/07 que guarden relación directa con el Llamado.

4) Designar el Tribunal que estará integrado por:

Mtro. Téc. Enrique BASTOS

Prof. Julián SIMÓN

Mtro. Téc. Daniel SALVO

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo en el Programa Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), San

Salvador N° 1674 oficina 39 - Tel.: 2410.92.70 Fax. 2412.14.27, en el período del 27/09/16 al 07/10/16 en el horario de 13:00 a 17:00.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

a. Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).

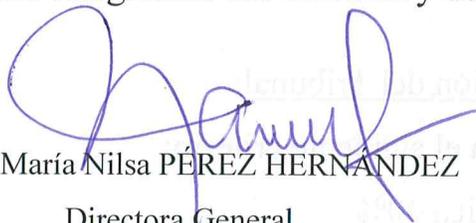
b. Credencial Cívica (original y fotocopia).

c. Carné de Salud vigente (original y fotocopia).

d. Carpeta de Méritos debidamente foliada y autenticada.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado, se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



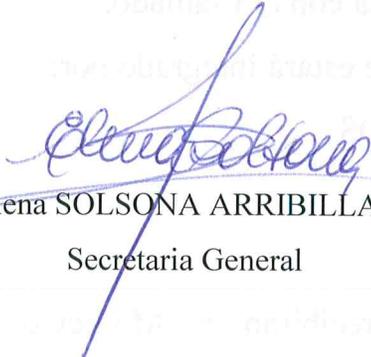
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/kc

